

15/12/2015

Dictan condenas de diez y siete años de cárcel para autores de violento robo

La Fiscalía Centro Norte obtuvo condena en contra de dos imputados autores de un violento robo cometido al interior de una casa ubicada en la comuna de Estación Central, lugar en el que en ese momento había dos mujeres que fueron golpeadas para sustraerles diversas especies.

En el juicio la fiscal Claudia Valladares pudo acreditar que el hecho fue cometido en febrero de 2015, cuando los acusados Oscar Zelada Córdova y Jordán Castro Lazo, mediante escalamiento, entraron al domicilio ubicado en calle Padre Alberto Hurtado.



Ambos acusados fueron sentenciados como autores de robo con violencia. En el caso Zelada Córdova deberá cumplir la pena de 10 años y un día de presidio y para Castro Lazo, se impuso siete años de cárcel.

Los acusados solicitaron a la Corte de Apelaciones de Santiago la nulidad del fallo y del juicio, sin embargo los ministros desecharon la petición, con lo que se confirmó las condenas dictadas en su contra.

La Fiscalía logró probar que los imputados intimidaron a las víctimas, amenazándolas con armas que aparentaban de ser de fuego, exigiéndoles la entrega de dinero, mientras uno de ellos las golpeaba y el otro vigilaba en la puerta.

Los sujetos registraron la vivienda robando una tablet, dos celulares, un reloj y \$ 9 mil pesos.

A raíz de los hechos las víctimas resultaron con lesiones.